



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Modificaciones a la estructura
orgánica de la Subprocuraduría de
Auditoría Ambiental**

SEPTIEMBRE 2019

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contenido

Presentación	3
1. Situación actual	4
2. Propuesta de modificación en la estructura orgánica	5
3. Propuesta de perfiles de puestos a modificar	7
4. Funciones sustantivas a mantener	9
Anexos	11
A. Estructura orgánica actual	12
B. Estructura orgánica propuesta	13
C. Perfiles de puestos propuestos de modificar	14





Presentación

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo dentro de su política económica es retomar el camino del crecimiento con austeridad, lo que significa la eliminación de despachos inútiles, la concentración de funciones y tareas en las dependencias centralizadas y la reorientación de presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.

En concordancia con lo anterior el Memorándum¹ del Gobierno Federal publicado el 3 de mayo del presente refiere que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre, la Cuarta transformación busca avanzar hacia la austeridad republicana reduciendo gastos innecesarios en la Administración Pública Federal, con el fin de destinar estos recursos al bienestar de la población.

Por su parte la Ley Federal de Austeridad Republicana², tiene como objetivo eliminar privilegios a los servidores públicos y evitar el engrosamiento del aparato burocrático, por el cual se hace necesario la reasignación de recursos económicos y humanos para mejorar su distribución y calidad en pro del bienestar, evitando la duplicidad de funciones, priorizando las áreas de riesgo y mejorando la atención a la población.

Las modificaciones actuales que se han realizado a la Administración Pública Federal (APF) obligan a las dependencias a reconfigurarse, lo mismo que a los funcionarios públicos donde su misión sea el servir, el desempeñarse como representantes de la voluntad popular, el de acordar, el de recurrir siempre a la razón y tener siempre presente el carácter temporal de su función, tales situaciones requieren que los funcionarios públicos en el momento presente, puedan abordar una gran diversidad de temas y problemáticas que se presentan en el país; que cada uno de ellos cuente con un determinado nivel de especialización, donde se busque la eficacia y la eficiencia en su labor diaria y que maximice el uso de los recursos humanos y económicos de que dispongan.

¹ <https://www.gob.mx/sfp/articulos/fucion-publica-y-shcp-dan-a-conocer-medidas-adicionales-de-austeridad-republicana>

² <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/30/1600-Camara-de-Diputados-aprueba-dictamen-que-expide-Ley-Federal-de-Austeridad-Republicana-del-Estado>





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En este sentido el objetivo de este documento es dar continuidad al análisis de re-organización del personal con el que actualmente cuenta la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental (SAA), el cual se presentó en el segundo trimestre en el marco del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI-2019), en función a los perfiles disponibles y a la experiencia del personal para cumplir no solo con el principal objetivo de la SAA, que es: conducir los procesos de planeación, diseño, promoción, operación, control y evaluación de los programas voluntarios basados en los instrumentos de política ambiental de autorregulación y auditoría ambiental, para otorgar certificados y reconocimientos a las empresas e instalaciones que voluntariamente se incorporen a los mismos, y en particular al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) que promueve el cumplimiento de la regulación ambiental y la adopción de compromisos más allá de lo establecido en la legislación y el mejoramiento del desempeño ambiental, así como impulsar la transparencia y confiabilidad del desempeño de los auditores ambientales³, sino también permite rendir cuentas a la sociedad de cómo se atienden una necesidad de interés público, como lo es el cumplimiento ambiental de los sectores y subsectores económicos del país.

1. Situación actual

La estructura actual de la SAA contempla dos direcciones generales: 1) la **Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías** (DGPPA), cuyo objetivo principal es: coordinar y dirigir las acciones en materia de promoción, planeación y concertación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y de otros programas de autorregulación con la finalidad de proponer y realizar actividades que contribuyan a incorporar y atraer a dichos programas, de manera voluntaria, a empresas, instalaciones u organizaciones, con especial énfasis en los sectores productivos cuyas operaciones tienen alta incidencia en sus impactos negativos al medio ambiente, otorgando y renovando certificados, o en su caso, reconocimientos, a las que cumplen y van más allá de la observancia de la normatividad ambiental, aportando con ello al desarrollo sustentable del país⁴ y 2) a la **Dirección General de Operación de Auditorías**

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf





(DGOA), cuyo principal objetivo es: administrar el proceso de operación de las auditorías ambientales, para verificar el cumplimiento de la normatividad y en su caso, autorizar planes de acción o cartas compromiso con las empresas para la obtención de los reconocimientos que otorga la Procuraduría a las organizaciones que cumplen con la regulación ambiental, adoptan compromisos más allá de lo establecido en la legislación y mejoran su desempeño ambiental. Asimismo, verificar que las empresas mantengan o mejoren su desempeño ambiental, para cuando proceda, renovar o dejar sin efecto los certificados otorgados⁵.

Ambas direcciones generales coordinan a las diferentes áreas técnicas de la Subprocuraduría para que con su labor contribuyan a la misión de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social⁶.

En el **Anexo A** se indica la estructura orgánica autorizada de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

2. Propuesta de modificación a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

La propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental que se presenta en el marco del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI-2019), obedece esencialmente a los siguientes factores: 1) optimizar los recursos humanos con la intención de potencializar las competencias del personal, 2) debido a que no habrá personal de confianza ni altos mandos en las delegaciones federales de las dependencias y entidades. El

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf

⁶ <https://www.gob.mx/PROFEPA/que-hacemos>





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en cada entidad federativa deberá desempeñar la función de representante de todas las instituciones del Gobierno Federal, para lo cual se apoyará en el personal operativo de base⁷ y 3) la eliminación de las direcciones generales adjuntas⁸.

Lo anterior ha incidido directamente en esta Subprocuraduría, debido a que las plazas de Subdelegado de Auditoría Ambiental, encargados de operar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación en cada una de las 32 entidades del país, desaparecieron como resultado de las medidas adicionales de austeridad impulsadas por el gobierno de México, así como la cancelación de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos adscrita a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, quien se encargaba de: dirigir y promover la vinculación de acciones con organizaciones sociales, productivas, académicas, empresariales, públicas y privadas, nacionales e internacionales; con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con entidades federativas y municipios cuyo objetivo sea favorecer la planeación y fortalecimiento del Programa Nacional de Auditoría Ambiental mediante el seguimiento de los asuntos estratégicos; así como coordinar y supervisar el sistema de reconocimientos y estímulos que se derivan del propio programa; de igual manera la aprobación y evaluación de Auditores Ambientales.

Como resultado de lo anterior se propone en el **Anexo B** la siguiente estructura orgánica en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

⁷ Memorándum de austeridad emitido por el Ejecutivo Federal el 3 de mayo de 2019

⁸ Memorándum de austeridad emitido por el Ejecutivo Federal el 3 de mayo de 2019





3. Propuesta de perfiles de puestos de modificar

Derivado del análisis del funcionamiento actual de la estructura orgánica de la SAA, se proponen modificar los siguientes perfiles los cuales se suman a los anteriormente propuestos, en el reporte que se presentó como parte de las evidencias documentales del PTCI 2019, en el segundo trimestre del presente año.

Es importante resaltar que la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental continuará analizando la estructura en función a las eventuales modificaciones al reglamento interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como a las políticas públicas que establezca la presidencia de la república para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el plan sectorial de medio ambiente y recursos naturales, así como el programa de procuración de justicia ambiental y todos aquellos que se consideren de observancia para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

No.	Nombre de la plaza o puesto	Área de adscripción	Propuesta de modificación	Justificación
1	Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de línea de mando a la Dirección de Estrategias para la Mejora del Desempeño Ambiental. Ajuste de funciones para fortalecer los instrumentos legales. Cambio de nombre a Departamento de Consulta Jurídica en Materia Ambiental e Instrumentos Legales. 	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF se incorpora esta plaza a la Dirección de Estrategias para la Mejora del Desempeño Ambiental, lo que permitirá fortalecer la gestión de mecanismos de cooperación que promuevan la participación de organizaciones para impulsar la realización de auditorías ambientales y procesos de autorregulación.





SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

2	Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste de funciones para fortalecer el desempeño ambiental de los sectores económicos del país. Cambio de nombre a Dirección de Estrategias para la Mejora del Desempeño Ambiental. 	Se busca fortalecer el desempeño y cumplimiento ambiental de los sectores y subsectores económicos del país, mediante las estrategias que se definan en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
3	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste de funciones para fortalecer el reporte de metas, generación de informes y rendición de cuentas 	Se busca concentrar la responsabilidad en un área para reportar el avance de metas, informes de gobierno, beneficios ambientales del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación que fomentan la mejora del desempeño ambiental.
4	Departamento de Instrucción para Auditores Ambientales	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos operativos	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de línea de mando a la Dirección de Auditoría Ambiental Ajuste de funciones para fortalecer las auditorías ambientales Cambio de nombre a Departamento de Aprobación de Auditoría Ambiental 	Debido a la desaparición de la plaza de subdelegado de auditoría ambiental en la estructura de la APF se busca fortalecer la gestión de auditorías ambientales de los sectores y subsectores económicos que participan en el PNAA.





Con base a lo anterior se complementa la propuesta de modificar la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental con los siguientes perfiles:

Nombre actual del perfil propuesto a modificar	Propuesta de modificación
1. Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Departamento de Consulta Jurídica en Materia Ambiental e Instrumentos Legales.
2. Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Dirección de Estrategias para la Mejora del Desempeño Ambiental.
3. Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación
4. Departamento de Instrucción para Auditores Ambientales	Departamento de Aprobación de Auditoría Ambiental

En el **Anexo C** se incluyen la propuesta de perfiles a modificar, los cuales se ajustan a los cambio en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

4. Funciones sustantivas a mantener

Con estos ajustes a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, se fortalecerá y consolidará las siguientes funciones sustantivas de la institución:

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en su Reglamento en materia de autorregulación y auditorías ambientales (RLGEEPAMAAA) y demás disposiciones legales que le apliquen.
- Mantener la objetividad e imparcialidad en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.





- Asegurar la consistencia entre la información que presenten los particulares durante el proceso del PNAA y la revisión técnica que realiza la SAA con base a las disposiciones establecidas en la LGEEPA, RLEEPAMAAA, así como en las normas mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 (Auditoría Ambiental – metodología para realizar auditorías y diagnósticos ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción – de terminación del nivel de desempeño ambiental de una empresa - evaluación del desempeño de auditores ambientales) y NMX-AA-163-SCFI-2012 (Auditoría Ambiental – procedimiento y requisitos para elaborar un reporte de desempeño ambiental de las empresas).
- Verificar que los participantes en el proceso del PNAA (Empresas – Unidades de Verificación – PROFEPA) cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- Asegurar el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones de la institución.
- Procurar el uso y generación de información, la cual debe ser en todo momento transparente, objetiva, imparcial, con rigor técnico y confiable, esto asegurará la rendición de cuentas a la sociedad.
- Mantener la transparencia en todo el proceso del PNAA, desde que se inicia con la solicitud hasta la entrega del propio certificado, considerando incluso el envío de la información de los sectores de las actividades económicas del país para generar el cálculo de los beneficios ambientales del programa.

Con los cambios propuestos en la estructura y en los perfiles de puestos, será necesario considerar una eventual evaluación al programa anual de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento eficaz y eficiente con los objetivos y metas del PNAA y de los otros programas de autorregulación, así mismo es necesario revisar las metas que fueron establecidas para cada uno de los perfiles que ahora son propuestos de modificar, una vez que se tenga la autorización por las instancias correspondientes.

